MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2592

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE PAGO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 157/2011, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (CONTRATANTE), Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (PROVEEDOR), PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASFALTO.

Asunción, 29 de octubre de 2019.

VISTO:

La presentación hecha en este Ministerio por la empresa **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**, en la que solicita el pago en concepto de pago de intereses moratorios por medio del expediente MEU N° 52641/2019, generados dentro de la ejecución del **Contrato SG Ministro N° 157/2011** suscrito entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa **Constructora Heisecke S.A.**, en el marco del **Llamado MOPC N° 07/2011 "Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Materiales e Insumos para Asfalto"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) –, Cláusula CGC 16.1 y 16.6, determina:

16.1. "Las condiciones de pago será: en forma parcial de acuerdo a las entregas de los bienes adjudicados, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 y N° 10.340/07, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días. Las facturas deberán ser presentadas en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago."

16.6. "El plazo de Pago del cual la Contratante deberá pagar intereses al proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% por cada semana de retraso. El contratista podrá solicitar el interés correspondiente solamente en caso de que el MOPC a la culminación del periodo de pago contra presentación de la factura por Mesa de Entrada Única (fecha a regir para el pazo), no haya generado la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

Asimismo, una vez presentada la STR correspondiente al M.H. dentro del periodo vigente, el contratista no podrá solicitar el pago del interés moratorio, ya que el pago se realiza según el Presupuesto General de Gastos de la Nación y/o el Plan de Caja asignado a la Institución."

Que las Condiciones Generales del Contrato (CGC) – Numeral 15. Condiciones de Pago, Cláusulas 14.3. y 14.5., establece cuanto sigue:

14.3. "La Contratante efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación."

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2592

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE PAGO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 157/2011, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (CONTRATANTE), Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (PROVEEDOR), PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASFALTO.

14.5. "Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la CEC, la Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio."

Que, según el informe técnico realizado por la unidad administradora, no existe diferencia en los montos de intereses moratorios resultantes de la fórmula aplicada según las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y lo solicitado por la empresa individualizada.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ N° 2117/2019 del 24 de octubre de 2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el monto de **Gs. 162.355.589 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve) IVA incluido**, conforme al resultado de los cálculos obtenidos en el informe técnico, en concepto de intereses moratorios, del Contrato SG Ministro N° 157/2011 suscrito entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., en el marco del Llamado MOPC N° 07/2011 "Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Materiales e Insumos para Asfalto".

Artículo 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados previstos en el Presupuesto General del Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.